

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

19 de junio de 1980

Núm. 652-II

CONTESTACION

Ley de Emigración.

Presentada por don Carlos Navarrete Merino.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a Ley de Emigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1980.—El Vicepresidente primero, Modesto Fraile Poujade, Presidente en funciones.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Carlos Navarrete Merino y otros, sobre Ley de Emigración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El calendario legislativo del Gobierno no incluye el proyecto de Ley de Emigración por cuanto dicha ley no supone un desa-

rrrollo de la Constitución, ya que expresamente el artículo 42 no menciona que una ley deberá desarrollar esta temática, sino que expresamente indica que “el Estado velará especialmente por la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno”.

El Gobierno, y más concretamente el Ministerio de Trabajo, ha terminado los estudios necesarios para la presentación de una Ley de Emigración que contemple no exclusivamente las medidas orientadas hacia el retorno de nuestros trabajadores en el extranjero, sino también incidiendo en la asistencia necesaria para la emigración antes y durante la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno está llevando a cabo diferentes medidas en favor de la emigración, entre las que caben destacar las siguientes:

- a) Participación en conferencias y organismos internacionales

En este aspecto cabe destacar el impulso prestado por el Gobierno español para conseguir que la Organización Internacional del Trabajo, en la II Conferencia Re-

gional Europea, aprobase el Estatuto de los Trabajadores Emigrantes. En esta misma línea, España ha ratificado en la reunión de los Ministros europeos responsables de cuestiones de emigración, celebrada en Estrasburgo, el "Estatuto Jurídico del Trabajador Emigrante", que había sido promovido por el Consejo de Europa.

El Gobierno, en su política de defensa de los intereses de la emigración, se ha hecho presente, a través del Instituto Español de Emigración, en:

- Reunión de expertos en cuestiones de construcción de la O. I. T.
- Trabajos de preparación de la Conferencia Europea de Ministros de Administración Territorial en lo relativo al voto en las elecciones municipales.
- IV Seminario sobre Adaptación e Integración de Emigrantes permanentes del CIME.
- Reunión de la O. C. D. E. sobre política emigratoria y sesiones del Sistema de Observación Permanente de las Migraciones Internacionales (SOPEMI).
- Trabajos de investigación sobre las migraciones en Europa en la década de los sesenta, bajo los auspicios de la Fundación Europea de la Ciencia.
- Trabajos de preparación de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, a celebrar en Madrid.

El Instituto Español de Emigración participa igualmente, de manera destacada, en la Reunión Interministerial para Asuntos Sociales, creada a efectos de preparar el ingreso de España en el Mercado Común.

b) Servicios educativos

Hay que destacar el aumento experimentado en los últimos años por el sistema educativo existente en el exterior, a cargo de profesores numerarios del Ministerio de Educación:

- En Enseñanza General Básica hemos pasado de 610 plazas en el curso 1967-

1968 a 839 en el año actual, estando prevista la dotación de otras 78 plazas para el próximo curso.

- Hay que reseñar, igualmente, la extensión de este sistema educativo a Canadá y a Australia, lo que supone la dotación de aproximadamente otras 20 plazas en el presente curso.
- Se ha realizado un gran esfuerzo en la enseñanza de Bachillerato para Emigrantes, al enviarse a toda Europa, en este curso, 91 catedráticos y agregados de Instituto; para el próximo curso se ha hecho pública la convocatoria de 37 nuevas plazas que se añadirán a las anteriores. Igualmente se ha procedido a nombrar funcionarios interinos a todos los profesores que, con la titulación adecuada, desempeñaban idóneamente esta función.

El Instituto cuenta en estos temas con la colaboración de las Asociaciones de Padres Emigrantes, quienes, junto con la Administración, integran una Comisión Mixta encargada del estudio de los problemas educativos de los emigrantes.

c) Acción asistencial

Las "ayudas por desempleo" al emigrante retornado han sido incrementadas en los dos últimos años, tanto en su importe como en su duración, siguiendo una política de equiparación de estas prestaciones a las concedidas al resto de los españoles.

El Gobierno sigue fomentando la dotación de becas para emigrantes que alcanza en el presente curso un importe total de 500 millones de pesetas.

Este año se han convocado, además, 950 plazas en "Colonias Escolares de Vacaciones para Hijos Emigrantes".

El Plan General de Ayudas Asistenciales alcanza igualmente la cantidad de 530 millones de pesetas.

En este apartado hay que destacar igualmente la ayuda extraordinaria prestada con motivo del conflicto bélico en Nicara-

gua a los españoles residentes en aquel país, la repatriación de españoles residentes en Cuba que manifestaron su deseo de volver a España con motivo de la última visita del Presidente Suárez, así como la política de apoyo financiero a las Instituciones de Sanidad y Beneficencia sostenidas por españoles en América y, especialmente, en Chile, Guatemala, Uruguay y Argentina.

d) Acción cultural

El Gobierno ha mantenido el envío de bibliotecas y libros a los centros de emigrantes, así como material deportivo, discos, etc., lo que en el año 1979 supuso un total superior a los 30 millones de pesetas.

Los libros de estudio para los emigrantes alcanzan un gasto adicional de unos 100 millones de pesetas.

El Instituto Español de Emigración ha comenzado a editar un suplemento quincenal de la revista mensual "Carta de España", especialmente dedicado a Europa. En este año se ha editado por la citada revista una Agenda de la Emigración, con gran número de datos y valiosas informaciones para las asociaciones de emigrantes y para todos en general, tratando de facilitar sus contactos con la Administración española y el conocimiento de los sistemas de ayuda que el Estado mantiene para ellos.

La Compañía de Teatro "Tirso de Molina" y la Compañía de "Pedro Civera" mantienen en Europa y América, respectivamente, y con cargo a los fondos del Instituto Español de Emigración, campañas de difusión teatral, representando obras de su repertorio en los principales núcleos de población española.

El Instituto Español de Emigración sostiene igualmente numerosas suscripciones de periódicos y revistas españolas para la información de los Centros y Asociaciones de Emigrantes.

A finales de 1979, y en colaboración con la Agencia EFE, ha comenzado la edición quincenal de un programa informativo y cultural en videocasette, que es enviado a todas las Casas de España y Centros de

Europa y América, para ser proyectado por este medio entre los diversos núcleos de compatriotas.

e) Casas de España

Se han adquirido recientemente inmuebles para la implantación de Casas de España —que son centros de difusión cultural y de convivencia de los españoles— en Amberes, Zurich y Oslo, en Europa, y en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en América. Está prevista la compra de edificios para las Casas de España en Berlín y Quito. Se han inaugurado recientemente las de Bruselas y Lieja, poniéndose en pleno funcionamiento las de París y Londres.

Se han aprobado los Estatutos de las Casas de España en París y Munich, en las que se prevé la participación de la colonia en la marcha de sus actividades, y se trabaja en este mismo sentido en la elaboración de los Estatutos de todas las restantes en funcionamiento, para aunar la participación de los emigrantes con la inexcusable responsabilidad de la administración en la gestión de sus actividades.

f) Convenios de emigración y Seguridad Social y negociaciones bilaterales

El Gobierno español ha firmado recientemente un Convenio de Emigración con Venezuela y ha ratificado el Acuerdo complementario al Convenio de Seguridad Social con Luxemburgo.

Están en distintas fases de desarrollo las negociaciones de convenios bilaterales de Seguridad Social y/o emigración con Inglaterra, Suecia, Brasil, Méjico, Marruecos y Suiza.

Se han celebrado diversas rondas de negociaciones en materia de educación y empleo de emigrantes con Alemania.

Se ha solicitado la apertura de conversaciones para la reforma del Acuerdo complementario hispano-francés de 1961, relativo a los trabajadores permanentes. Las negociaciones con Francia, especialmente a través de contactos con el Office Natio-

nal d'Inmigración, son constantes para la salvaguarda de los derechos de nuestros trabajadores fronterizos y vendimiadores.

Con la visita de autoridades españolas a Australia, se ha avanzado grandemente en la posibilidad de una mejor atención cultural y educativa a los españoles residentes en aquel país y en el crecimiento de las oportunidades para la acogida de trabajadores y técnicos españoles.

g) Actividad legislativa

Se ha reformado el Instituto Español de Emigración, otorgándole la calificación jurídica de Organismo Autónomo, de acuerdo con lo previsto en los pactos de la Moncloa, por Real Decreto 576/1979, de 20 de febrero, con lo que se da entrada, además, a los representantes de las Centrales Sindicales en el Consejo del mismo, nuevo Consejo que ya está en funcionamiento.

La Orden ministerial de 26 de enero de 1980 ha venido a completar esta reforma, con el fin de dotar al Organismo de los medios oportunos para el desarrollo de su misión asistencial y cultural, de manera que permita la participación de los propios emigrantes en el desarrollo de ella, en conformidad con el nuevo marco político y de legislación laboral que se está estableciendo en España.

Se han dictado igualmente nuevas normas para la rectificación del centro electoral de residentes ausentes (Orden de 29 de diciembre de 1979) y diversas disposiciones relativas a problemas emigratorios, entre las que cabe destacar la Orden de 29 de febrero de 1979 sobre convalidación de estudios de EGB, BUP y COU realizados por emigrantes españoles en el extranjero, y la reforma y ampliación de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

Está en estudio igualmente un Real Decreto que permita la convalidación de estudios de Formación Profesional.

Hasta tanto se renueve, en condiciones satisfactorias con Suiza, el Convenio vigente de Seguridad Social, un Acuerdo conjunto de los Ministerios de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social ha hecho posible recientemente la asistencia sanitaria de los pensionistas españoles de la Seguridad Social suiza que quieran fijar su residencia en España."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.509 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID